



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 823/2010.-

ZAPALLAR, 05 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Carta Solicitud de fecha 05 de Marzo de 2010, presentada por la Junta de Vecinos Nº 2 de Cachagua.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a la **JUNTA DE VECINOS Nº 2 DE CACHAGUA**, para realizar un **EVENTO ARTISTICO**, a beneficio de los damnificados del terremoto que afectó a la Zona Centro Sur de nuestro País, a desarrollarse el día viernes 5 de Marzo de 2010, en sector de la multicancha El Pinar de la localidad de Cachagua, con venta de bebidas alcohólicas.
- 2º **AUTORIZASE** en horario desde las 20:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.
- 3º **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Permiso Actividad 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ffd.-